



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 383/09/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.909.632, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA DISEÑO URBANO, 9NO. SEMESTRE DEL TALLER “E” DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2024
Acta N° 17 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2138 del 10/05/2024 de la Abog. LILIANA GALEANO B., Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la FADA – UNA, en relación a las Resoluciones N° 383/09/2024; de modo a informar que la misma fue recibida por correo electrónico el día 09/05/2024. Sin embargo, la misma tiene fecha 26 de marzo del corriente.

Solicita la rectificación de la mencionada Resolución de modo a cumplir a cabalidad con la vinculación correspondiente.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 383/09/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.909.632, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA DISEÑO URBANO, 9NO. SEMESTRE DEL TALLER “E” DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

Considerando la Resolución, se presenta la siguiente situación:

En el Art. 1° se aprueba la vinculación temporal de los docentes como Auxiliares de la Enseñanza y Encargados de Cátedra con antigüedad del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero del 2025; cuando debiera ser *del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero del 2025*, considerando que el Sistema Person4, no permite nombrar con una antigüedad anterior al cierre de cada mes.-

En el Art. 2 se autoriza a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo del mes de marzo, cuando debiera ser *para el pago retroactivo de los meses de marzo y abril*.-

En el Art. 3 se autoriza a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla de los docentes, a partir del mes de abril del corriente; cuando debiera ser *para la inclusión en planilla, a partir del mes de mayo del corriente*.-

Cabe mencionar que todos los meses la liquidación de Salarios se realiza entre el 15 y el 25 de cada mes aproximadamente, de conformidad a la habilitación del Plan de Caja por parte del Rectorado.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RECTIFICAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 383/09/2024 de fecha 26 de marzo de 2024.-

Art. 2°: **APROBAR** la vinculación temporal de la Arq. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.909.632, como Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Diseño Urbano, 9no. Semestre del Taller “E” de la Carrera de Arquitectura, línea 38000, interlinea 64, categoría L36, con antigüedad del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero del 2025.-



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 383/09/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.909.632, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA DISEÑO URBANO, 9NO. SEMESTRE DEL TALLER “E” DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo para el pago retroactivo de los meses de marzo y abril a la mencionada Profesora.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla a la Arq. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, a partir del mes de mayo del corriente.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFAN G.
Presidente del Consejo Directivo